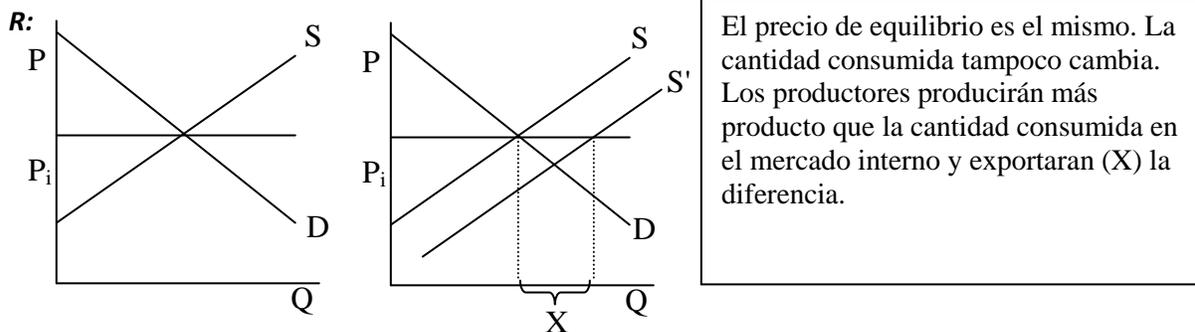


CTP Nº 2
 IN2201–Economía

P1.- (10%)

Suponga un mercado de un país pequeño que está abierto al comercio internacional. En este mercado, la cantidad y precio de equilibrio son exactamente los mismos que se observarían de estar cerrada la economía. ¿Qué pasaría en este mercado si hay una innovación tecnológica que permite producir en forma más eficiente y que sólo la pueden usar los productores locales? Indique el nuevo precio y cantidad de equilibrio. Además, ¿Cuánto se produce para el mercado local y cuanto se exporta o importa en el nuevo equilibrio? Use gráficos en su explicación.



P2. (10%)

Asignar los derechos de propiedad siempre resuelve los problemas de externalidades y es, de hecho, preferible a cualquier otro mecanismo. Explique y discuta

R: El teorema de Coase indica que al asignar derechos de propiedad se resuelve la externalidad. Sin embargo, para que este mecanismo se pueda implementar como solución a una externalidad debe ocurrir que los costos de transacción sean bajos. Si estos costos son elevados asignar derechos de propiedad no resuelve la externalidad. Tampoco es una solución adecuada si a quien se le asignan los derechos de propiedad actúa estratégicamente.

P3. (10%)

Se dice que una política pública está bien focalizada si los recursos llegan efectivamente a quienes se desea ayudar. Entonces, si en el corto plazo un Gobierno desea ayudar a los consumidores vía subsidios ¿en qué debe fijarse para asegurarse que esta política esté bien focalizada? ¿Y en el largo plazo? Grafique.

R: Para que esta política esté bien focalizada el Gobierno debe fijarse en las elasticidades de la demanda y de la oferta. Lo que se necesita para que el subsidio favorezca a los consumidores en el corto plazo, se necesita que la demanda del bien sea relativamente inelástico, en comparación en la elasticidad de la oferta. De otra manera, el subsidio a un mercado con demanda relativamente elástica favorecerá a los productores. Es necesario señalar además que de cualquier forma aumentará la cantidad demandada del bien. Por otra parte en el largo plazo y competencia perfecta la elasticidad es irrelevante ya que todo el subsidio favorece a los consumidores, pues las utilidades de los productores son cero.

P4. (10%)

En una industria con elasticidad de oferta mayor que 0, si el precio internacional de un bien exportable aumenta, los productores locales producirán más, sin embargo los consumidores locales consumirán menos. Comente esta afirmación.

R: Verdadero. Suponemos que se cumple la ley de un solo precio, por lo tanto aumenta la cantidad ofertada y disminuye la cantidad demandada localmente, por consiguiente aumentan las exportaciones.

P5 (35%)

En un país pequeño cerrado al comercio internacional, la demanda por MP5 puede representarse a través de la función:

$$Q(P)=36 -P$$

Por otro lado, la producción de MP5 está en manos de dos tipos de empresas. Las empresas tipo **ELG**, cuya oferta se puede expresar como $P(q)= 20q + 13$, las empresas tipo **Sonyi**, que producen y ofrecen MP5 de acuerdo con la siguiente curva de oferta $P(q)= 60q$.

- a) Si hay 10 empresas de tipo **ELG** y 12 de tipo **Sonyi**, calcule la oferta de mercado y represéntela gráficamente.

R:

$$q = \frac{(p - 13)}{20}$$

$$q = \frac{(p)}{60}$$

$$Q = \begin{cases} \frac{p}{5} & \text{si } p < 13 \\ \frac{p}{5} + \frac{(p-13)}{2} & p \geq 13 \end{cases}$$

b) Calcule el precio y cantidad de equilibrio. Grafique.

R: El equilibrio es:

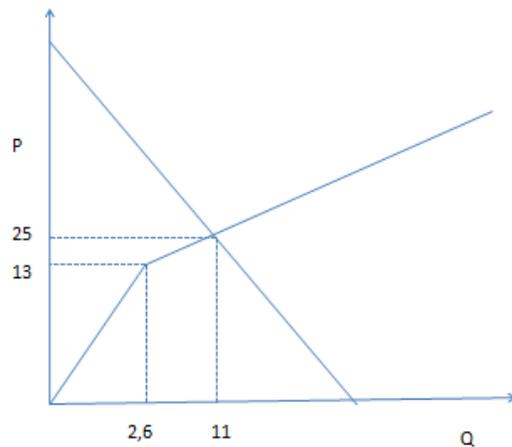
$$36 - P = \frac{7P - 65}{10}$$

$$360 - 10P = 7P - 65$$

$$425 = 17P$$

$$P = 25$$

$$Q = 11$$



c) Calcule los excedentes.

R: Los excedentes son:

$$\text{Excedente Consumidor} = \frac{(36 - 25)(11)}{2} = 60,5$$

$$\text{Excedente Productor} = (25 - 13) \left(\frac{\frac{13}{5} + 11}{2} \right) + \frac{(13) \left(\frac{13}{5} \right)}{2} = 98,5$$

Suponga que el país decide abrirse al comercio internacional. Además suponga que el

$$P_{\text{internacional}} = 13.$$

d) Calcule la cantidad producida nacionalmente, la cantidad demandada nacionalmente, la cantidad importada o exportada y el precio de comercio.

R:

Precio= 13

Cantidad producida nacionalmente=2,6

Cantidad demandada= 23

Cantidad exportada=0

Cantidad importada = 20,4

- e) Calcule la pérdida social debido a la apertura, los excedentes de los productores nacionales, productores internacionales y de los consumidores.

R:

Perdida Social= 0

Excedentes de los productores nacionales=13*2,6/2=16,9

Excedentes de los productores internacionales= 0

Excedentes de los consumidores = (36-13)*23/2=529/2=264,5

- f) ¿Cuánto producen cada productor nacional en apertura comercial? Evalúe la política de apertura comercial desde el punto de vista de los excedentes.

R:

En el caso de apertura al comercio, las únicas firmas que producen son las de tipo Sonyi. Esto es debido a que dada la oferta de ELG, no producen nada.

Sin embargo, si se analiza el problema desde el punto de vista de los excedentes, se obtiene que el excedente total en caso de apertura es mayor que el de autarquía.

Por lo tanto, el bienestar social es mayor en caso de apertura y por ende, la política debiese ser implementada.

P6. (25%)

Si la curva de demanda por un determinado bien está dada por la ecuación $Q_d = 500 - 10P$ y la función de oferta de la firma está dada por $P = q/10 - 10$

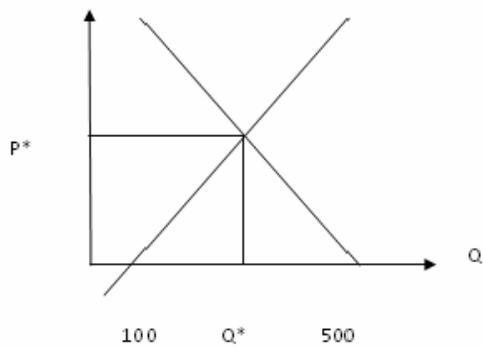
- a) Encuentre la cantidad y precio de equilibrio. Grafique.

R: Equilibrio $Q_{oferta} = Q_{dda}$

$100 + 10P = 500 - 10P$

$P^* = 20$

$Q^* = 300$



b) ¿Cómo afecta un impuesto de 10 u.m. por cada unidad a producir?

R: Un impuesto afectara la cantidad demandada y ofrecida. Sabemos que $P_d - P_o = t$

$$100 + 10P_o = 500 - 10P_d$$

$$100 + 10P_d - 10t = 500 - P_d$$

$$P_d = 25$$

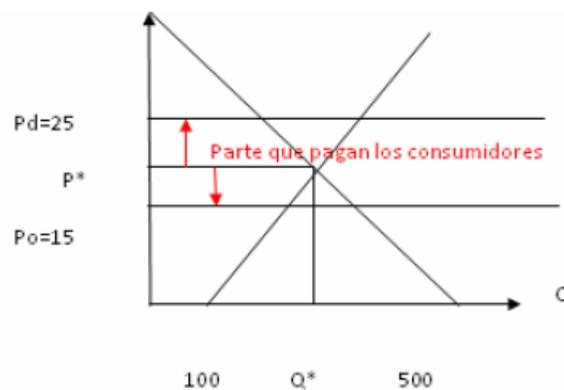
$$P_o = 15$$

$$Q_d = 250 \text{ (viene de reemplazar } P_d \text{ en función de demanda)}$$

$$Q_o = 250 \text{ (viene de reemplazar } P_o \text{ en oferta)}$$

c) Determine la incidencia del impuesto, es decir, cuanto del impuesto pagan los consumidores y cuanto los productores. ¿Qué fenómeno se relaciona con esto? ¿Por qué?

R:



Los demandantes absorben $25 - 20 = 5$

Los oferentes absorben $20 - 15 = 5$

El fenómeno presente en este caso tiene que ver con la elasticidad precio de la demanda y la elasticidad precio de la oferta. Mientras más inelástica sea la curva de demanda mayor será la incidencia en ella del impuesto. En el caso de la oferta es análogo.